



RESOLUCIÓN (R) N° 206/20

Florencio Varela, 28 de octubre 2020

VISTO las Leyes Nros. 24.521 y 26.576, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE, el Acta CS N° 001/13, el DECNU-2020-260-APN- PTE, el DECNU-2020-297-APN-PTE, y los dictados al efecto de su prórroga, las Resoluciones RESOL-2020-104-APN-ME, RESOL-2020-105-APN-ME, las Resoluciones UNAJ (CS) N° 43/14, (R) Nros. 345/19, 48/20, 51/20, 53/20, 56/20, 64/20, 123/20 y el Expediente N° 3116/19 del Registro de esta Universidad y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el Visto se tramita la modificación del Calendario Académico del ciclo lectivo 2020, a fin de incorporar las Mesas de Exámenes Finales de diciembre 2020 y febrero/marzo 2021 en la modalidad virtual.

Que con fecha 11 de marzo de 2020 la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) declaró al brote de CORONAVIRUS COVID-19 como pandemia.

Que en nuestro país se ha verificado la existencia de casos de personas afectadas, adoptando el GOBIERNO NACIONAL medidas a los efectos de contener la situación epidemiológica.

Que a través del Decreto DECNU-2020-260-APN-PTE de fecha 12 de marzo de 2020 se amplió la emergencia pública sanitaria por el plazo de UN (1) año desde la sanción de la Ley 27.541 en virtud de la pandemia así declarada por la OMS.

Que sucesivos decretos de necesidad y urgencia, de orden público, ampliaron el Decreto PEN-DNU 297/20 primigenio, modificando, complementando y prorrogando sucesivamente el periodo del aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO).

206/20

Que mediante Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 104/2020 se recomienda a las Universidades adecuar las condiciones de dictado del ciclo lectivo en el marco de la emergencia mencionada y de acuerdo a las condiciones de cada institución.

Que a través Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 105/2020 se insta a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las instituciones de educación superior a dictar disposiciones a fin de sostener las medidas preventivas allí establecidas, asegurando el derecho a la educación mediante los dispositivos que consideren pertinentes.

Que de acuerdo a la Resolución UNAJ (R) N° 48/20 y en función de la situación antedicha, se postergó el inicio de clases para el día 13 de abril tal como reza su artículo 1°, a fin de dotar a las unidades académicas y a las áreas de gestión del tiempo necesario para organizar el dictado virtual de las asignaturas.

Que la Resolución citada ut supra, en su artículo 3°, autorizó a las unidades académicas a realizar la oferta virtual de materias presenciales como la modalidad para permitir la continuidad de la actividad académica.

Que la Resolución UNAJ (R) N° 51/20 establece que las materias que se desarrollen sobre el Campus Virtual UNAJ podrán regularizarse en la medida que las actividades y materiales se encuentren alojados en las aulas generadas al efecto.

Que la Resolución UNAJ (R) N° 64/20 modifica el Calendario Académico y establece las fechas de inicio y fin de los dos cuatrimestres, así como el receso.

Que en la citada resolución se menciona que no es posible, en las actuales circunstancias de aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO), la sustanciación de exámenes finales presenciales por lo que se suspenden del calendario aprobado.

206/20

Que a fin de facilitar la continuidad de las trayectorias estudiantiles la Resolución (R) N° 69/20 estableció medidas complementarias, extendiendo el periodo de vigencia de las materias regularizadas y flexibilizando el sistema de correlatividades

Que la Resolución (R) N° 56/20 estableció la posibilidad de implementación de mesas de finalización de trayectorias para los casos de defensa de tesinas, PPS y TIF, las que se vienen sustanciando de manera normal.

Que en razón de la continuidad de las medidas de ASPO y a fin de permitir la finalización de sus trayectorias a los estudiantes que adeudan exámenes finales de materias que hubieran cursado de forma previa al inicio de dichas medidas, se estableció por Resolución (R) N° 123/20 las Mesas especiales de examen de terminalidad en la modalidad virtual del 5 al 9 de octubre, las que transcurrieron sin inconvenientes.

Que es factible y necesario establecer nuevas fechas de mesas examinadoras a fin de permitir la continuidad de las trayectorias estudiantiles, y que por lo tanto el Centro de Política Educativa -en consulta con las Direcciones de Institutos- propone el restablecimiento de las mesas de fin de año en el mes de diciembre de 2020 y las mesas de principio de año para los meses de febrero y marzo de 2021.

Que las Direcciones de Institutos, en consulta con las coordinaciones de cada carrera, identificarán oportunamente las asignaturas que podrán ser incluidas en los mencionados llamados, siempre y cuando las mismas estuvieran incluidas en esa modalidad en las resoluciones de formas de aprobación de materias respectivas vigentes.

Que la Dirección de Dictámenes, ha tomado la intervención de su competencia y emitido el Dictamen correspondiente.

Que la presente medida se toma en uso de las facultades y competencias conferidas en el artículo 61 del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE.



Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la incorporación al Calendario Académico 2020 de las Mesas de Exámenes Finales que de acuerdo al Anexo Único se adjuntan.

ARTÍCULO 2º: Dichas Mesas de Exámenes Finales se registrarán por el Procedimiento para Instancias Virtuales de Evaluación que se encuentre vigente al momento de su implementación.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N° 206/20

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above the printed name of the Rector.

Lje. Ernesto Villanueva
Rector

Universidad Nacional Arturo Jauretche



ANEXO ÚNICO RESOLUCIÓN (R) N° 206/20

CALENDARIO ACADÉMICO 2020

INCORPORACIÓN DE MESAS DE EXÁMENES FINALES

Exámenes DICIEMBRE 2020		
Llamado a exámenes finales Diciembre	16/12/2020	22/12/2020
Exámenes FEBRERO MARZO 2021		
Llamado a exámenes finales Febrero 2021	17/02/2021	26/02/2021
Llamado a exámenes finales Marzo 2021	01/03/2021	05/03/2021